

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-9377 *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Asociación de Instaladores Eléctricos, Telecomunicaciones y Energías Renovables de Cantabria (ASIECAN), con número de depósito 39000015.*

Se ha presentado, en fecha 3 de diciembre de 2020, solicitud de depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Asociación de Instaladores Eléctricos, Telecomunicaciones y Energías Renovables de Cantabria (ASIECAN), depósito número 39000015, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus Estatutos.

Su ámbito territorial de actuación será la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito personal estará constituido por aquellas empresas que ejerzan, de acuerdo a la normativa legal, la actividad de Instaladores Eléctricos, de Sistemas de Telecomunicaciones y afines, siendo los firmantes del Acta de modificación estatutaria, don Emilio Campos Puentes y don Manuel Antonio Boo Mier en calidad de presidente y secretario respectivamente.

En consecuencia, esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad Asociación de Instaladores Eléctricos, Telecomunicaciones y Energías Renovables de Cantabria (ASIECAN), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de diciembre de 2020.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

2020/9377